

Asociación Civil para realizar un fin común lícito que carece de carácter lucrativo o preponderantemente económico, político o religioso; que se regirá por los presente estatutos, y en lo que no estuviere previsto por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Nayarit así como demás disposiciones legales que le sean aplicables. -----

----- DENOMINACIÓN -----

---SEGUNDA.- La ASOCIACIÓN se denominará "CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN TILAPIA", misma que siempre se empleará seguida de las palabras "ASOCIACIÓN CIVIL" o bien, podrá emplearse a través de sus siglas A.C. -----
No podrá usarse el nombre, emblema o logotipo de la Asociación por personas ajenas a la Asociación o en actos que no sean estrictamente ejecutados por la Asociación. -----

----- OBJETO -----

---TERCERA.- El objeto de la Asociación será: -----

- 1.-Fungir como una organización socialmente responsable articuladora del conocimiento que coadyuve a la generación de la cadena de valor de tilapia. -----
- 2.-Apoyar la ejecución del proyecto "Sistema Regional de Producción Intensiva de Tilapia para Mercados de Alto Valor Comercial e Impulsar el Desarrollo Económico y Social en el Occidente de México" con clave 172471, aprobado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en su convocatoria 2011-01 del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECyT). -----
- 3.-Organizar y promover la innovación e incubación de nuevas empresas, a través de diversas formas de vinculación entre los agentes de la innovación y el sector productor. -----
- 4.-Diseñar, incubar, gestionar y operar laboratorios y unidades demostrativas y de servicios tecnológicos en Tilapia. -----
- 5.-Permitir a los Asociados el uso de las instalaciones, equipos y materiales que adquiera la Asociación, para la realización de sus actividades de docencia, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. -----
- 6.-Fomentar la incorporación y participación del personal académico de los Asociados en las actividades de la Asociación, de conformidad con los términos y requisitos establecidos por la normatividad aplicable. -----
- 7.-Diseñar y gestionar portafolios de proyectos integrales de investigación, desarrollo y ejecución tendientes al desarrollo de nuevos enfoques a la innovación tecnológica. -----
- 8.-Desarrollar y transferir tecnología, sistemas de conocimientos y buenas prácticas para elevar la competitividad, integración, articulación y efectividad de las cadenas productivas en tilapia. -----
- 9.-Asesorar, brindar consultorías, coordinar y formar asociaciones con las micro, pequeñas y medianas empresas así como en sus organizaciones cooperativas, y con aquellas que requieran apoyos tecnológicos, organizativos y para su desempeño empresarial. -----
- 10.-Contribuir a mejorar la calidad e inocuidad de los productos a base de tilapia y sus derivados, así como la efectividad logística, la trazabilidad de sus productos y la generación de negocios que fortalezcan la integración de las cadenas de valor en tilapia. -----
- 11.-La realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. -----



LIC. HECTOR E. VELAZQUEZ GUTIERREZ

Notario Número Ocho

- 12.-Fomentar una cultura de la innovación cooperativa desarrollando nuevas formas de vinculación basadas en la cooperación, la confianza y el aprendizaje entre los agentes de las cadenas de valor en tilapia. -----
- 13.-Funcionar como un centro de convergencia y formación de relaciones con otros grupos de interés como centros de investigación, desarrollo e incubación estatales, nacionales e internacionales así como organizaciones gubernamentales e internacionales con programas relacionados. -----
- 14.-Estimular la innovación y la integración de cadenas productivas en tilapia para elevar su competitividad tecnológica y económica, sus beneficios sociales y su desempeño ambiental. --
- 15.-Contribuir al surgimiento de nuevas modalidades de organización de la innovación a través de formas cooperativas, participativas y productivas. -----
- 16.-Integrar sistemas de conocimientos surgidos de proyectos de investigación, desarrollo e innovación realizados en redes de innovación formadas por centros públicos de investigación, instituciones de educación superior, agentes de las cadenas de valor y dependencias gubernamentales. -----
- 17.-Ofrecer diversas modalidades de servicios tecnológicos que apoyen la mejora de la calidad, la inocuidad y aseguren la trazabilidad y certificación de los productos y las operaciones productivas de las cadenas en tilapia. -----
- 18.-Establecer redes de innovación cooperativa y otras formas de vinculación con organizaciones nacionales e internacionales que realizan actividades innovadoras con enfoques y sistemas alimentarios similares. -----
- 19.-Colaborar con las instituciones de educación superior y centros de investigación, para vincular sus programas de formación de capital humano y de investigación con las problemáticas de las cadenas de valor en tilapia. -----
- 20.-Desarrollar casos, metodologías, sistemas y prácticas a partir de las experiencias proporcionadas por los proyectos integrales y cooperativos que incluyan a los productores y sus organizaciones. -----
- 21.-Incrementar la inversión en innovación, generando portafolios que atraigan recursos financieros de fondos nacionales e internacionales, públicos y privados y que diversifiquen las actividades directamente relacionadas con el proceso innovador. -----
- 22.-Ser un nodo reconocido a nivel internacional, interactuando con otras organizaciones sobre producción, inocuidad, calidad, trazabilidad, desarrollo de nuevos productos y procesos de tilapia. -----
- 23.-Monitorear continuamente en el contexto nacional e internacional los avances científicos, tecnológicos y de gestión organizacional relacionados con la producción, comercialización y el mercado de la tilapia, así como el ambiente regulatorio y de políticas relacionadas para proponer de manera pro-activa políticas y estrategias. -----
- 24.-Realizar negociaciones para identificar y transferir tecnologías y metodologías idóneas para su aplicación tanto en las actividades propias de la Asociación, como en las operaciones productivas. -----
- 25.-Recibir y administrar bienes y recursos autogenerados o de aquellos provenientes de proyectos, aportaciones, contribuciones, cesiones, comodatos, donativos, subsidios,



COTEJADO

herencias, legados, o cualquier apoyo económico ya sea en efectivo o en títulos, bienes, derechos o servicios, o cualquier otra forma permitida por la Ley. -----

26.-Llevar a cabo la intermediación, contratación y asociación con profesionales y técnicos de diversas áreas, para cumplir con todas las tareas relativas al desarrollo del objeto social, así como la contratación y subcontratación de todo tipo de personal, mexicano o extranjero, técnico administrativo y profesional de cualquier especialidad que sean necesarios para prestar los servicios relacionados con las actividades relativas al objeto de la Asociación. -----

27.-Celebrar toda clase de contratos o convenios con instituciones gubernamentales, académicas, universitarias, técnicas y de investigación así como con asociaciones de productores, empresas y profesionales mediante las cuales se establezcan acuerdos de cooperación, de intercambio tecnológico, de información y de apoyo económico que permitan el cumplimiento del objeto social. -----

28.-Realizar todos los actos jurídicos que tengan relación con el objeto social, así como otorgar, girar, endosar y negociar toda clase de títulos de crédito, única y exclusivamente para el cumplimiento de su objeto social, el cual nunca será con fines de lucro, de especulación comercial, ni con fines preponderantemente económicos. -----

29.-Adquirir en compraventa, donación, adjudicación, permuta y en general cualquier otro acto permitido por la ley, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos personales y reales, para el cumplimiento de su objeto social. -----

30.-Establecer sucursales, subsidiarias o agencias en cualesquier lugar de la República Mexicana fuera o dentro de su domicilio social, así como en el extranjero. -----

31.-Crear, innovar, otorgar, obtener, aprovechar, registrar, licenciar y explotar por cualquier título legal, toda clase de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, referentes a tecnología y asistencia técnica, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y secretos industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales y derechos de autor o cualquier otro tipo de derecho de propiedad industrial o intelectual, en la medida en que sea necesario o conveniente para la realización de su objeto social. -----

32.-Celebrar alianzas o convenios con otras sociedades o asociaciones con intereses iguales o similares, con el fin de lograr la ayuda mutua, sin caer en los supuestos sancionados por la ley. -----

33.-Gestionar, obtener, administrar y operar recursos federales, estatales, locales, municipales, o internacionales para el desarrollo de su objeto social. -----

34.-Todas las demás actividades relacionadas con la innovación de las cadenas de valor acuícolas. -----

----- DOMICILIO -----

-----**CUARTA.-** El domicilio de la Asociación será en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, sin perjuicio de que la Asociación pueda establecer agencias o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para el cumplimiento de determinados actos, sin que ello implique un cambio en su domicilio. -----

----- DURACIÓN -----

-----**QUINTA.-** La duración de la Asociación será por tiempo indefinido, pudiendo sin embargo disolverse por las causas establecidas por la ley o por acuerdo expreso de la Asamblea General de Asociados Propietarios en los términos previstos en los presentes estatutos. -----